Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 21/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de boquillas de alcoholímetro para alcotest para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 27, ID Nro. 431.739.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 19 del mes de junio del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 431739
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción	Precio referencial
1	Boquillas para alcoholímetro	5.036

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.110
Monto: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado tres Oferentes :

Oferente Nro. 1: Winner S.R.L.: Gs. 27.500.000.-
Oferente Nro. 2: Camila Estela Benítez Lugo: Gs. 28.000.000.-
Oferente Nro. 3: Cristian David Larrosa Ayala: Gs. 30.000.000.-

Se verificará si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	Oferente 1: Winner S.R.L.	Oferente 2: Camila Estela Benítez Lugo	Oferente 3: Cristian David Larrosa Ayala
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple	No Cumple	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Oferentes	**Oferente 1:** Winner S.R.L.	**Oferente 2:** Camila Estela Benítez Lugo	**Oferente 3** Cristian David Larrosa Ayala
Documentos legales (*) Personas Juridicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple	No Aplica	No Aplica

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación.

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS -WINNER SRL				
Item	Descripción	Precio Referencial	Precio OFERTADO	Porcentaje
1	Boquillas para alcoholimetro Alcometer Jupiter X	5036	5500	9%
ANALISIS DE PRECIOS - GUTIER INGENIERIA				
Item	Descripción	Precio referencial	Precio OFERTADO	Porcentaje
1	Boquillas para alcoholimetro Alcometer Jupiter X	5.036	5.600	11%
ANALISIS DE PRECIOS - TECHNOLOGY SISTEMS				
Item	Descripción	Precio referencial	Precio PRECIO OFERTADO	Porcentaje
1	Boquillas para alcoholimetro Alcometer Jupiter X	5.036	6.000	19%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

No se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

El margen de preferencia Nacional no será aplicado, ya que se pudo comprobar que ninguno de los oferentes posee certificado de Origen Nacional del MIC. Con respecto a los productos ofertados.

Margen de preferencia Local:

El margen de preferencia local no será aplicado, ya que se pudo comprobar que ninguno de los oferentes posee asentamiento local dentro del departamento de Itapúa.

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Se tomará para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente **N.º. 1 Winner S.R.L. por Gs. 27.500.000**

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 1: Winner S.R.L.	
Cumple	Constancia 497
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Econ. Cesar
Director
Administración y F

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicio
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servín
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	44.752.838.980	17.746.742.984	19.851.559.260	82.351.141.224	2,87
Total Pasivo Corriente	9.359.152.071	11.239.369.093	8.046.520.818	28.645.041.982	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	9.670.239.344	11.550.456.366	8.357.608.091	29.578.303.801	0,16
ACTIVO TOTAL	49.867.512.153	57.022.822.617	60.242.837.680	178.937.872.325	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	8.264.502.628	9.235.753.043	7.569.252.183	25.069.507.854	0,18
Capital	40.197.272.809	45.472.366.251	51.885.229.589	137.554.868.649	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B) Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
C) Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
D) Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
E) Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de o venta de boquillas para alcoholímetros por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020, 2021 y 2022 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Capacidad técnica:

- No Aplica

Se concluye que esta primera oferta evaluada cumple técnica, económica y legalmente.
Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Winner S.R.L.,** con **RUC Nro. 80010090-5,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 27.500.000** (veintisiete millones quinientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). -

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César V
Director
Administración y Fin

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación